

Santiago, 18 de enero de 2021

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Comunica incorporación de modificaciones al reglamento interno del FONDO MUTUO BCI CARTERA DINÁMICA CORTO PLAZO.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, informamos a usted que con esta fecha la Administradora ha procedido a incorporar modificaciones al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Bci Cartera Dinámica Corto Plazo ("el Fondo"), y a depositar el texto refundido del citado reglamento interno en el Registro Público llevado por esta Comisión. Las modificaciones incorporadas en esta oportunidad al Reglamento Interno del Fondo son las siguientes:

I. B. POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN

En el numeral "4.1. Contratos de derivados" se eliminó la frase destacada "Límites de inversión en contratos de derivados".

II. F. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS

- a) Se eliminó la serie APVC y se agregó la serie Colaborador, la que cuenta con las siguientes características:

Denominación	Requisitos de Ingreso	Valor cuota inicial	Moneda en que se recibirán aportes	Moneda en que se pagarán rescates	Otras características relevantes
Colaborador	Destinada a partícipes empleados de Banco Bci o de sus filiales cuyos aportes sean efectuados a través de los canales comerciales que ofrece Bci Asset Management Administradora General de Fondos S.A. y que no requieren suscribir un plan de Ahorro Previsional Voluntario. Sin Monto Mínimo de Ingreso.	\$1.000	Pesos moneda nacional	Pesos moneda nacional	Podrán ingresar a esta serie las personas que mantengan un contrato de trabajo vigente ("empleados") con Banco Bci o sus filiales, cuyos aportes sean efectuados a través de los canales comerciales que ofrece Bci Asset Management Administradora General de Fondos S.A. Las cuotas de esta serie se mantendrán en ella independiente que con posterioridad el partícipe termine su vínculo laboral con Banco Bci o alguna de sus filiales. No obstante, no se permitirán nuevos aportes en la serie a quienes no mantengan un contrato de trabajo vigente con Banco Bci o sus filiales.

- b) En el numeral “**2. Remuneraciones de cargo del Fondo y gastos**”, se detalló que el Gasto de Operación de todas las series será de hasta un 0,10% anual y se agregó el siguiente detalle de la nueva serie Colaborador:

Serie	Remuneración		Gastos de Operación
	Fija (% o monto anual)	Variable	(%máximo sobre el patrimonio del fondo)
Colaborador	Hasta un 0,90% anual (IVA incluido)	No hay	Hasta un 0,10% anual

III. OTROS

Se elimina la referencia a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

Los cambios referidos precedentemente constituyen las modificaciones más relevantes efectuadas al reglamento interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o cambios de forma a los mismos, que no constituyen modificaciones de fondo.

Saluda atentamente a usted,



Roberto de la Carrera Prett
Gerente de Inversiones